

ACUERDO N° 135: En la Ciudad de San Luis a DIECISIETE días del mes de MARZO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por la Sra. Juez del Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, y debido a razones estrictamente funcionales y de mejor servicio, y en uso de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal por al Art. 42º inc.15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia

ACORDARON: I) Determinar que el agente LEPRI, JAVIER (Oficial de Tercera), perteneciente al Juzgado de Instrucción N° 3, desempeñe sus tareas en horario vespertino, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 8º inc. m) del Estatuto para el Personal Judicial de la Provincia y Art. 12º inc. 7º del la Ley IV-0086-2004 (5651 "R"), debiendo cumplir con sus obligaciones laborales en el periodo de tiempo reglamentario, con su pertinente registro en el reloj fichador tanto el ingreso como el egreso a sus tareas habituales en el horario indicado, esto es de 14 a 20,00 hs..-

II) Que dicho cambio se hará efectivo a partir de la notificación del presente acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-